



# Resolución Directoral

Lima, 06 de Junio de 2023

## VISTO:

El Expediente N° 06654-23, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29896 - Ley que establece la Implementación de Lactarios en la Instituciones del Sector Público y del Sector Privado Promoviendo la Lactancia Materna; cuyo objeto el implementar lactarios en todas las instituciones del Sector Público y del Sector Privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP, que desarrolla la Ley N° 29896 - Ley que establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado Promoviendo la Lactancia Materna, y se decreta en su artículo 1° *"Implementación de Lactarios por centros de trabajo. Los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil contar con un lactario, el cual, es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, que reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo como son: privacidad, comodidad e higiene; así como el respeto a la dignidad y la salud integral de las mujeres beneficiarias, y la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo integral del niño o niña lactante, hasta los dos primeros años de vida"*;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 959-2006-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud", que tiene como finalidad facilitar la lactancia materna de niñas y niños de cero (0) a veinticuatro (24) meses de edad, hijas/os de madres que laboran en los establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud a nivel nacional, regional y local, cuya disposición es de cumplimiento obligatorio en todas las dependencias de las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Institutos Especializados, Hospitales, Redes, Micro redes y Establecimientos del Ministerio de Salud que cuenten con mujeres trabajadoras en edad fértil y/o que estén dando de lactar. Asimismo debería ser de referencia para las demás instituciones públicas y privadas del Sector Salud;

Que, mediante la Resolución Directoral N°118-2021- DG-HONADOMANI-SB de fecha 08 de junio de 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Lactancia Materna del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo objetivo general es contribuir al óptimo crecimiento y desarrollo del niño (con ello al bienestar familiar) mediante la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2022- DG-HONADOMANI-SB de fecha 11 de enero de 2022, se aprueba la Guía de Procedimiento Asistencial "Consejería en Lactancia Materna exclusiva hasta los 06 meses" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo objetivo es contribuir a la disminución de morbimortalidad neo natal y pediátrica; lograr alcanzar el mayor porcentaje de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses en los bebés que nacen y/o se atienden en el HONADOMANI "San Bartolomé"; lograr una mayor duración de la lactancia materna en esos bebés (2 años a más);





Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 018-2022- DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de enero de 2022, se resuelve reconstituir el Comité de Lactancia Materna para el periodo 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 116-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de julio de 2021, se resuelve aprobar el Documento Técnico: "Plan Anual del Comité de Lactancia Materna 2021-2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, a través de la Nota Informativa N°218-2023-DP-HONADOMANI-SB la Jefa del Departamento de Pediatría remite al Director Adjunto el Plan de Comité de Lactancia Materna 2023 – 2024, para su respectiva aprobación; asimismo a través del Memorando N°137-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, emite opinión favorable para la oficialización del "Plan de Comité de Lactancia Materna 2023 – 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, a través de Proveído N° 184-2023-OEPE-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N° 110-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, emitida por Coordinadora de Equipo de Planeamiento y Organización precisando que el Plan de Comité de Lactancia Materna 2023 – 2024, se adecua a los parámetros establecidos y a los estándares de la Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA que aprueba la D. A. N° 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud, por ello otorga opinión favorable;



Que, con Nota Informativa N° 087-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto se dirige al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la oficialización del "Plan de Comité de Lactancia Materna 2023-2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia a través del Memorando N° 353-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio correspondiente;



Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente para la aprobación del Documento Técnico: "Plan de Comité de Lactancia Materna 2023 - 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; cuya finalidad es contribuir con la disminución de la morbilidad infantil, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la población infantil;

Con la visación del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la jefa del Departamento de Pediatría y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



# Resolución Directoral

Lima, 06 de Junio de 2023



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** el Documento Técnico: "Plan de Comité de Lactancia Materna 2023-2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



**Artículo Segundo.- Disponer** que el Presidente del Comité de Lactancia Materna, al día siguiente hábil de recibida la presente Resolución deberá ponerla en conocimiento a los integrantes del antes mencionado Comité para su cumplimiento.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha  
06 JUN, 2023

SGCR/ERL/VRFP/JCVO/lccs

- DA
- OGC
- OEPE
- DP
- OAJ
- OEI
- Integrantes del Comité de Lactancia Materna
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
07 JUN. 2023  
RECIBIDO  
Hora: 10:10 Firma: *[Signature]*

**DOCUMENTO TECNICO:**

**PLAN DE COMITÉ DE  
LACTANCIA MATERNA  
2023 – 2024**



**HOSPITAL NACIONAL MADRE  
NIÑO “SAN BARTOLOME”**

	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	Versión:	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Fecha de Elaboración:	04/05/2023

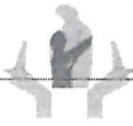
<b>CONTROL DE EMISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO</b>		
<b>Tipo de DN</b>	<b>Versión N°</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
DOCUMENTO TECNICO	-	
<b>ETAPA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>VISTO BUENO O SELLO</b>
Elaborado Por:	Presidente del comité de Lactancia Materna	 
	Departamento de Pediatría	
Revisado por:	Oficina de Gestión de la Calidad	
	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Dirección General	

	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	<b>01</b>
	<b>PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”</b>	<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>04/05/2023</b>

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD	7
III.	OBJETIVOS	7
IV.	BASE LEGAL	7
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	8
VI.	CONTENIDO	8
6.1.	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	8
6.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO	11
6.3.	ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	12
6.4.	ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	13
6.4.1.	Descripción operativa: Unidad de medida, metas y responsables	13
6.5.	PRESUPUESTO	13
a.	FINANCIAMIENTO	17
b.	ACCIONES DE MONITO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	17
VII.	RESPONSABILIDADES	18
VIII.	BIBLIOGRAFIA	19



	DOCUMENTO TECNICO:	Versión:	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	Fecha de Elaboración:	04/05/2023

## I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Madre Niño “San Bartolomé” es uno de los primeros hospitales en haber recibido la certificación como Hospital Amigo de la Madre y el Niño, realizando recertificaciones y recibiendo reconocimientos por la labor realizada para la promoción de la lactancia materna. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos realizados por parte del personal asistencial y administrativo existe una disminución en los indicadores de la lactancia materna, que también se describe a nivel nacional.

En el año 2019, la práctica de la lactancia materna fue más frecuente en la Sierra y en la Selva (76,7% y 74,6%, respectivamente); estos porcentajes contrastan con la observada en la región de la Costa, donde el 56,8% de los menores de seis meses de edad son alimentados con la leche materna. Según región natural, la práctica de la lactancia materna, entre los años 2018 y 2019, disminuyó principalmente en la Selva de 76,2% a 74,6% y en la región Costa de 58,3% a 56,8% (1,6 puntos porcentuales y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente).

En el año 2020, el 68,4% de niñas y niños menores de seis meses de edad recibió lactancia materna, es decir, 3,2 puntos porcentuales más que en el año 2015 (65,2%); siendo mayor este porcentaje en el área rural (81,0%) que en el área urbana (63,4%); así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en la presentación virtual de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES-2020.

Cabe mencionar que, debido a la pandemia del COVID-19, para la aplicación de la ENDES-2020 se implementaron entrevistas vía telefónica, retornando paulatinamente a las entrevistas presenciales bajo aspectos de bioseguridad del personal de campo. También, se estableció una estrategia de recuperación de pruebas biomédicas de los meses de julio a setiembre, con la finalidad de ampliar la cobertura de las mediciones que no se pudieron ejecutar durante el aislamiento social obligatorio.

En el año 2021 el 98,7% de las niñas y niños que nacieron en los cinco años anteriores a la ENDES 2021, han lactado alguna vez, sin mayor diferencia entre el área urbana y el área rural (98,7% y 98,5%, respectivamente). El 49,2% de niñas y niños empezó a lactar dentro de la primera hora de nacimiento. La proporción ascendió a 91,8% si empezó a lactar dentro del primer día y el 45,0% recibió alimentos antes de empezar a lactar.

En el año 2021, el 64,0% de niñas y niños menores de seis meses tuvieron lactancia materna. Mayores porcentajes fueron las/los residentes en el área rural (80,7%), en las regiones naturales Sierra y Selva (77,0% y 71,1%, respectivamente) y según educación de las mujeres, las niñas y niños de madres con un nivel educativo de primaria o menos (71,2%).

La lactancia materna es la práctica de alimentar a la niña o niño con leche materna, libre de contaminantes y gérmenes, previene las infecciones respiratorias agudas y refuerza su sistema inmunológico, razones por las cuales es considerada



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	04/05/2023

como el único alimento capaz de satisfacer todas las necesidades nutricionales de la niña o niño durante los primeros seis meses de vida.

Por lo que se debe continuar con una serie de actividades planteadas en el presente documento y enfatizar que la leche materna es el alimento ideal del bebé. Es nutritivamente equilibrada y proporciona al bebé las cantidades perfectas de proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y hierro. Además, cambia su composición para satisfacer las necesidades del bebé según va creciendo.

La leche materna es el mejor alimento que una madre puede ofrecer a su hijo recién nacido. No solo considerando su composición sino también en el aspecto emocional ya que el vínculo afectivo que se establece entre una madre y su bebé amamantado constituye una experiencia especial, singular e intensa. Existen sólidas bases científicas que demuestran que la lactancia materna es beneficiosa para el niño, para la madre y para la sociedad, en todos los países del mundo.

La leche materna contiene todo lo que el niño necesita durante los primeros meses de la vida. Protege al niño frente a muchas enfermedades tales como: bronquiolitis, neumonía, diarrea, otitis, meningitis, infecciones de vías urinarias, enterocolitis necrotizante o síndrome de muerte súbita del lactante, mientras el bebé está siendo amamantado; pero también lo protege de enfermedades futuras como asma, alergias, sobre peso y obesidad, diabetes, enfermedad de Crohn o la colitis ulcerosa y arteriosclerosis o infarto de miocardio en la edad adulta y favorece el desarrollo intelectual.

Los beneficios de la lactancia materna también se extienden a la madre. Las mujeres que amamantan pierden el peso ganado durante el embarazo más rápidamente, también tienen menos riesgo de hipertensión y depresión posparto. La osteoporosis y el cáncer de mama y ovario son menos frecuentes en aquellas mujeres que amamantaron a sus hijos.

Desde otro punto de vista, la leche materna es un alimento ecológico puesto que no necesita fabricarse, envasarse ni transportarse con lo que se ahorra energía y se evita contaminación del medio ambiente. Y también es económica para la familia, que puede ahorrar significativamente en alimentación en un año. Además, debido a la menor incidencia de enfermedades, los niños amamantados ocasionan menos gasto a sus familias y a la sociedad en medicamentos y utilización de Servicios Sanitarios y originan menos pérdidas por ausentismo laboral de sus padres.

Por todas estas razones y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la alimentación exclusiva al pecho durante los primeros 6 meses de la vida del niño y continuar el amamantamiento junto con la alimentación complementaria adecuada hasta los 2 o más años de edad.

**El lema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2021 es “Proteger la Lactancia Materna: Una Responsabilidad Compartida”.** Se centrará en la importancia de evitar la discriminación de las madres lactantes en todos los ámbitos, ofreciendo apoyo familiar y comunitario, además de aplicar políticas equitativas de igualdad, así como programas sociosanitarios basados en la evidencia.



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	<b>01</b>
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>04/05/2023</b>

**El lema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (SMLM 2022) es “Impulsemos la Lactancia Materna: Apoyando y Educando”.** Se centrará en aumentar la capacidad. La educación y la transformación de los sistemas existentes, respaldada por políticas nacionales basadas en la evidencia, ayudarán a garantizar instalaciones de salud amigas de la lactancia materna, comunidades y lugares de trabajo de apoyo, y restablecerán y restablecerán y mejorarán y mejorarán las tasas de lactancia materna, la nutrición y la salud. Tanto a corto como a largo plazo.

El asesoramiento sobre lactancia materna puede ayudar a las madres a sentirse más seguras, sin dejar de respetar sus circunstancias y decisiones personales. Puede empoderar a las mujeres para superar dificultades y evitar prácticas alimentarias y de atención que puedan perturbar un amamantamiento óptimo, como ofrecer a los lactantes y los niños pequeños líquidos, alimentos o sucedáneos de la leche materna innecesarios. Los servicios de asesoramiento cualificado pueden velar porque las madres y las familias reciban ese apoyo, además de la información, los consejos y la confianza que necesitan para alimentar a sus bebés de forma óptima.

Mejorar el acceso al asesoramiento cualificado para la lactancia materna pueda incrementar la duración de la lactancia materna y promover la lactancia materna exclusiva, lo que beneficia a los bebés, las familias y las economías. En efecto, los estudios indican que incrementar las tasas de lactancia materna exclusiva podría salvar la vida de 820 000 niños cada año, y generar US \$302 000 millones en ingresos adicionales.

El asesoramiento cualificado sobre lactancia materna puede proceder de diversas fuentes (profesionales de la salud, asesores en lactancia y grupos de apoyo entre personas en situación similar) y realizarse en entornos muy diferentes (centros de salud, visitas domiciliarias o programas comunitarios, presencialmente o de forma remota). Durante la pandemia de COVID-19, es incluso más importante encontrar soluciones innovadoras para garantizar el acceso ininterrumpido a esos servicios esenciales y que las familias puedan recibir el asesoramiento necesario sobre la lactancia materna.

## II. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de la morbilidad infantil, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la población infantil.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo general

Establecer las acciones dirigidas a fomentar la lactancia materna como alimentación natural de los niños y niñas menores dos años en Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé en los años 2023 y 2024.

### 3.2. Objetivos Específicos



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	04/05/2023

- Promover y proteger la práctica de lactancia materna.
- Capacitar al personal de salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé” para dar consejería y apoyo en lactancia materna a las madres.
- Generar una cultura de donación voluntaria de leche materna.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29846, Ley que establece la implementación de los lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado.
- Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna.
- Ley N° 28731, Ley que amplía la duración del Permiso por lactancia materna
- Decreto Supremo N° 009-2006.SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que aprobó la creación de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 006-MINSA.V.01. Lineamientos de Nutrición Materna.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 010-MINSA-INS.V.01 Lineamientos de Nutrición Infantil.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA. Que aprueba la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS.V.01. “Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 528-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 106-MINSA/VDGSP-V.01. “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal”.
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01. “Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud de la Madre, la Niña y el Niño”.
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica para la consejería en Lactancia Materna”.
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño”. Los anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6F; 6G; 7; 7A; 7B Y 7C, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 117-2018/MINSA, que reconstituyen el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú.
- Resolución Directoral N° 118-2021 DG-HONADOMANI-SB, que aprueba el “Reglamento de Lactancia Materna del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”.
- Resolución Directoral N° 003-2022-DG-HONADOMANI-SB, que aprueba la Guía de Procedimiento Asistencial “Consejería en Lactancia Materna exclusiva hasta los seis meses” del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	Versión:	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	Fecha de Elaboración:	04/05/2023

- Resolución Directoral N°018-2022 DG-HONADOMANI-SB, que reconforma el Comité de Lactancia Materna para el periodo 2022, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”.

## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Acción es de aplicación y cumplimiento obligatorio en todos los Departamentos, Servicios y Oficinas del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Leche Materna:** Es la primera comida natural para los lactantes. Aporta toda la energía y los nutrientes que el niño necesita en sus primeros meses de vida y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida y hasta un tercio durante el segundo año. Siendo un alimento natural, es considerada la mejor fuente de nutrición para los niños, ya que contiene nutrientes necesarios para su desarrollo y fortalece el vínculo madre-hijo
- **Lactancia Materna:** La lactancia materna en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño de la OMS, es definida como un acto natural y como un comportamiento aprendido, mediante el cual se proporciona un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes; asimismo, es parte del proceso reproductivo con repercusiones importantes y beneficiosas en la salud de la madre.
- **Lactancia Natural:** La lactancia natural es el acto ideal para el crecimiento y desarrollo sano de los lactantes; también es parte integrante del proceso reproductivo con repercusiones importantes en la salud de las madres.
- **Semana de la Lactancia Materna:** Semana establecida oficialmente en la cuarta semana de agosto, para el desarrollo de las actividades de cada año con el propósito de sensibilizar a las autoridades, personal de salud y población en general sobre la promoción y protección de la lactancia materna.
- **Comité de Lactancia Materna:** Instancia organizativa que se conforma en los establecimientos de salud públicos y privados que cuenten con servicios de atención del parto, puerperio y del recién nacido con la finalidad



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	<b>01</b>
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>04/05/2023</b>

de promover, implementar y monitorear el cumplimiento del Reglamento de Alimentación infantil.

- **Lactario Institucional:** Ambiente especialmente acondicionado, digno e higiénico para que las mujeres extraigan su leche durante el horario de trabajo asegurando su adecuada conservación.
- **Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño:** Es aquel establecimiento de salud que aprueba la evaluación externa respecto a los criterios establecidos para la certificación como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño
- **Lactancia Materna Exclusiva:** Alimentación exclusiva del niño(a) solo con leche materna, libre de agua, jugos, te u otros líquidos o alimentos, desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad.
- **Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño:** Proceso que implica la evaluación de los establecimientos de salud públicos y privados que brindan atención a la madre, la niña y el niño; mediante los siguientes criterios: Cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas establecidas en el Reglamento de Alimentación Infantil y la implementación del lactario institucional, según corresponda. La tiene una duración de tres años, finalizado ese periodo debe ser actualizada.

### 6.1.1 ANTECEDENTES

Con el PROYECTO 2000 se logró certificar al 80% de las maternidades a nivel nacional como “hospital amigo de la madre y el niño” teniendo como política fundamental la lactancia materna exclusiva y el alojamiento conjunto, para favorecer la lactancia materna.

En el año 2016 el Perú fue reconocido como líder en lactancia materna en América Latina por los altos índices en lactancia materna en los primeros 18 meses de edad. También hemos sido reconocidos por tener los mayores índices de lactancia materna a los 6 meses de edad llegando a un promedio del 70%,

Estos resultados se convierten en un reto para nosotros, porque existe la tendencia actual a disminuir estas cifras alcanzadas, situación que analizaremos ms adelante en este documento

### 6..1.2: Problema Magnitud y características

En el año 2019, la práctica de la lactancia materna fue más frecuente en la Sierra y en la Selva (76,7% y 74,6%, respectivamente); estos porcentajes



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	04/05/2023

contrastan con la observada en la región de la Costa, donde el 56,8% de los menores de seis meses de edad son alimentados con la leche materna. Según región natural, la práctica de la lactancia materna, entre los años 2018 y 2019, disminuyó principalmente en la Selva de 76,2% a 74,6% y en la región Costa de 58,3% a 56,8% (1,6 puntos porcentuales y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente).

En el año 2020, el 68,4% de niñas y niños menores de seis meses de edad recibió lactancia materna, es decir, 3,2 puntos porcentuales más que en el año 2015 (65,2%); siendo mayor este porcentaje en el área rural (81,0%) que en el área urbana (63,4%); así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en la presentación virtual de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, ENDES-2020

Según ENDES 2021, 8 de cada 10 niños y niñas de las áreas rurales recibe lactancia materna. En las zonas urbanas baja a 6 de cada 10, esto se incrementa aún mas en las madres que tienen mayor educación, porque son las que menos dan de lactar

### 6.1.3: Causa del Problema

Analizando las probables causas podemos inferir que son las zonas urbanas y en la región de la Costa es donde encontramos un menor porcentaje de lactancia materna (56.8%) comparado con la Sierra y la Selva (75% en promedio), lo mismo ocurre con el área urbana 6 de 10 niños reciben lactancia materna en comparación con el área rural, donde la proporción es 8 de 10 niños.

Da la impresión de que donde hay mayor acceso a la información de todos los medios (internet, televisión, radio y medios escritos) sería una interferencia para la lactancia materna, esto no está presente en su totalidad en los medios rurales.

### 6.1.4: Población o identidades objetivo

La población objetivo será aquella donde la incidencia de la propaganda masiva, de leches artificiales está causando la disminución de la lactancia materna exclusiva, esto podrá lograrse brindando una mayor información sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva para el desarrollo cerebral.

Brindar una información mas detallada a todas las pacientes del hospital sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y continuar hasta los 2 años, juntamente con la alimentación complementaria. Asegurando un desarrollo neurológico más adecuado.

### 6.1.4: Alternativa de solución

Realizar a cabalidad las estrategias diseñadas por el Comité de Lactancia Materna, que forman parte del presente documento. Se pondrá énfasis en:



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	04/05/2023

- Cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna segura
- Capacitación al personal de salud y administrativos del hospital, poniendo énfasis en el personal nuevo
- Información a la madre gestante sobre los beneficios de la lactancia materna para su salud y la de su bebé
- Contacto precoz y ligadura tardía del cordón umbilical
- Alojamiento conjunto
- Generar una cultura de DONACIÓN de leche materna para el banco de leche institucional
- Fortalecer el lactario institucional

## 6.2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (HONADOMANI-SB), cuenta con la certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre la Niña y el Niño del 09 de julio del 2021 al 08 de julio del 2024.

Durante el año 2022 nacieron 4,848 recién nacidos, el 40% de los partos fue atendido por cesárea, el 11% fueron prematuros, el 8.2% fueron bajo peso al nacer y el 2.2% fueron muy bajo peso al nacer, estas características de la atención del parto y del neonato determinan que el inicio de la lactancia materna se retrase y no se pueda iniciar dentro de la primera hora de nacido. Por otro lado el 83.8% de los recién nacidos normales fue dado de alta con lactancia materna exclusiva, un 10% más que el año pasado, esto debido al monitoreo permanente del comité de lactancia materna después de la recertificación.

Aseguramos la información de los neonatos y no de los lactante ya que el hospital no cuenta con área geográfica asignada y los recién nacidos de bajo riesgo son derivados a los centros de salud de su jurisdicción.

En el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé se toma en cuenta el Reglamento de Alimentación Infantil, durante el monitoreo de la lactancia materna, se verifica que el uso de leche artificial se realice con indicación médica en la historia clínica y receta médica de acuerdo a las características del neonato o salud de la madre.

La capacitación al personal se realiza anualmente poniendo énfasis en el personal nuevo y el administrativo, al personal ya capacitado se le evalúa permanentemente en servicio. Se presente un informe anual.

La donación de leche materna en el banco ha ido decreciendo del 2019 al 2022 de 261.620 a 133.255 mililitros de leche, esto es un reto para todos los trabajadores del hospital para crear una cultura de donación en nosotros mismos y en nuestros pacientes.



	DOCUMENTO TECNICO:	Versión:	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	Fecha de Elaboración:	04/05/2023

### 6.3. ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

El Plan se engrana en la siguiente articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ARTICULADO CON EL OBJETIVO GENERAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p><b>OEI 01:</b> Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población con énfasis en las prioridades nacionales.</p>	<p><b>OG:</b> Establecer acciones dirigidas a fomentar la lactancia materna como alimentación natural de los niños y niñas menores dos años en Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé en los años 2023 y 2024.</p>	<p><b>AEI.01.05.</b> Prevención, detección y atención integral oportuna de la anemia en niñas, niños menores de 36 meses, mujeres, adolescentes y gestantes; y de la desnutrición infantil.</p>	<p><b>OE1:</b> Promover y proteger la práctica de la lactancia materna. <b>OE3:</b> Generar una cultura de donación voluntaria de leche materna.</p>
<p><b>OEI 04:</b> Fortalecer la rectoría y la gobernanza del Sistema de Salud y gestión institucional para el desempeño eficiente, ético e íntegro; en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.</p>		<p><b>AEI.04.02</b> Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.</p>	<p><b>OE2:</b> Capacitar al personal de salud del HONADOMANI San Bartolomé para dar Consejería y apoyo sobre Lactancia Materna.</p>

### 6.4. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

El Plan tiene la siguiente articulación operativa con las actividades del POI:

<p>5000053: Atención del recién nacido normal 5000054: Atención del recién nacido con complicaciones</p>	<p><b>OE1:</b> Promover y proteger la práctica de la lactancia materna. <b>OE3:</b> Generar una cultura de donación voluntaria de leche materna.</p>
<p>5000005: Gestión de Recursos Humanos</p>	<p><b>OE2:</b> Capacitar al personal de salud del HONADOMANI San Bartolomé para dar Consejería y apoyo sobre Lactancia Materna</p>

#### 6.4.1. Descripción operativa: Unidad de medida, metas y responsables

	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	04/05/2023

- Reconfirmación del Comité de Lactancia Materna.
- Elaborar el Plan Anual del Comité de Lactancia Materna.
- Actualizar y difundir el Reglamento para la Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna.
- Actualizar la página web institucional de Lactancia Materna.
- Ejecutar el programa de capacitación en Lactancia Materna.
- Celebrar la Semana de la Lactancia Materna.
- Ejecutar las actividades de monitoreo de Lactancia Materna.
- Difundir el RAI (Reglamento de Alimentación Infantil) en la web institucional.
- Monitorear el cumplimiento de lo dispuesto en el RAI.
- Difundir los beneficios del Lactario Institucional.

## 6.5. PRESUPUESTO

Para implementar y ejecutar el Plan de Comité de Lactancia Materna del 2023 – 2024 del HONADOMANI-2023, se requiere un presupuesto ascendente a **S/. S/. 6,100.00** soles, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y solicitud de demanda adicional.

### Costeo de las actividades:

actividades	insumos	Costo/soles
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el Comité de Lactancia Materna</li> <li>• Elaborar el Plan de Trabajo de CLM</li> <li>• Actualizar y difundir el Reglamento para la Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna</li> </ul>	Papel bond 3000 Tóner x2 Lapiceros x 24	1200 soles
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar página web institucional en lactancia materna</li> </ul>	-----	-----
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el programa de capacitación en Lactancia Materna</li> </ul>	Certificados x 300 Papelógrafos x 40 Dípticos x 150 Banner x 1	2,000 soles
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades de celebración para la Semana de la Lactancia Materna</li> </ul>	Banner x3 1.55x1.5x1 0.60x105x2 Regalos x10 Útiles de escritorio Volantes Papel A4 1000	1,500 soles



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	<b>01</b>
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>04/05/2023</b>

	Tóner x1	
• Ejecutar las actividades de monitoreo de Lactancia Materna	Papel bond 1000 Tóner x1 Lapiceros x10	700 soles
• Difundir el RAI en la web institucional	-----	-----
• Difundir los beneficios del Lactario Institucional	Papel bond 1000 Tóner x1 Lapiceros x10	700 soles
<b>TOTAL</b>		<b>6,100 SOLES</b>

### 6.5.1. Cronograma de actividades

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 - 2024 PARA MONITOREO DE LACTANCIA MATERNA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO RECERTIFICADOS: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA								RESPONSABLE	
			2023				2024					
			1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T		
1.Promover y proteger la práctica de lactancia materna.	Reconformación del comité de lactancia materna con R.D para el año 2023.	Resolución Directoral		X								Dirección –Comité de Lactancia materna
	Reunión con el Comité LM	Reunión de Instalación del Comité de Lactancia		X		X		X		X		Presidente del comité de Lactancia Materna
	Lactario Institucional – difusión coordinación con Bienestar de Personal y con Jefaturas	Nota informativa		X								Miembros del Comité
	Cumplimiento de los 10 pasos de lactancia materna, a través de la sensibilización, charla y capacitación.	Charlas presenciales y/o Virtuales vía Zoom		X				X				Comité de Lactancia Materna
	Reunión de socialización de los documentos normativos	Convocatoria		X				X				Comité de Lactancia Materna
	Conformación de equipos para la semana de la LM	Convocatoria			X				X			Dirección- comité de Lactancia Materna
	Celebración de la semana de LM (ver anexo)	Informe				X				X		Dirección –Comité de Lactancia materna



Capacitar al personal de salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé para dar consejería y apoyo en Lactancia Materna a las madres.	Capacitación al personal asistencial, con énfasis en el personal nuevo	Informe			X				X	Comité de Lactancia Materna	
	Actividades de monitoreo y supervisión en Lactancia Materna: Aplicación de Encuestas a Gestantes, puérperas, madres de niños Lactantes menores de 6 meses, madres lactantes de niños de 6 a 24 meses y madres de niños con cuidados especiales y personal de salud y administrativo.	Encuesta:				X				X	Comité de Lactancia Materna, Equipo de auto evaluadores capacitados
	Revisar, socializar y distribuir el RAI (Reglamento de Alimentación Infantil)	Impresión del reglamento del RAI						X			Dirección –Comité de Lactancia Materna
	Evaluación interna	Evaluación					X			X	Equipo de auto evaluadores capacitados
Generar una cultura de donación voluntaria de leche materna	Banco de leche difusión sobre la importancia –captación de madres donadoras	Charlas	X	X	X	X	X	X	X	X	Miembros del comité



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	01
	PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	<b>Fecha de Elaboración:</b>	04/05/2023

### a. FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento para el presente Plan de Trabajo del Comité de Lactancia Materna se desarrolla bajo el Programa Presupuestal 0002: Salud Materno Neonatal; con la actividad 5000053 Atender al Recién Nacido Normal. El monto por financiar asciende a: 5, 700 soles

### b. ACCIONES DE MONITO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	LÍNEA BASE 2022	VALOR ESPERADO (META)	FUENTE	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Objetivo específico N° 1	Promover y proteger la práctica de la lactancia materna	% de RN que egresan con lactancia materna exclusiva	<b>Numerador:</b> número total de recién nacidos al año x 100  <b>Denominador:</b> número de recién nacidos con LME	75%	75%	SIP 2000	anual	Comité de Lactancia Materna
Objetivo específico N° 2	Capacitar al personal de salud del HONADOMA NI San Bartolomé para dar Consejería y apoyo sobre Lactancia Materna	% del personal de salud nuevos capacitados	<b>Numerador:</b> número de personas nuevas en el hospital al año x 100  <b>Denominador:</b> número de personas nuevas capacitadas		80%8	Legajo de personal	anual	Comité de Lactancia Materna
Objetivo específico N°3	Generar una cultura de donación voluntaria de leche materna	Volumen de leche donada y depositada en el banco de leche	Incremento del volumen de leche donada y procesada en el banco de leche institucional	250,000 mililitros	300,000 mililitros	Banco de leche humana	anual	Jefe del banco de leche



	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b>	<b>Versión:</b>	<b>01</b>
	<b>PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”</b>	<b>Fecha de Elaboración:</b>	<b>04/05/2023</b>

## **VII. RESPONSABILIDADES**

Las actividades del Comité de Lactancia Materna son de entera responsabilidad de sus integrantes; para el desarrollo de tres líneas de acción, que se describen en este documento.

	<b>DOCUMENTO TECNICO:</b> PLAN DE COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2023 – 2024 DEL HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO “SAN BARTOLOME”	Versión: 01
		Fecha de Elaboración: 04/05/2023

## VIII. BIBLIOGRAFIA

- Breastfeeding: A Guide for the Medical Profession. Lawrence RA. Lawrence RM. 6th Ed. Philadelphia (PA) Elsevier Mosby 2005.
- Breastfeeding in the 21st Century. Epidemiology, mechanisms and lifelong effect. The Lancet Vol. 387 N° 10057. January 2016.
- Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en establecimiento y dependencias del Ministerio de Salud. MINSA 2006.
- Guía técnica para la Consejería en Lactancia Materna. MINSA 2015.
- Ley General de Salud 26842.
- Norma Técnica: Atención integral de la Salud Neonatal. MINSA 2013.
- Reglamento de Alimentación Infantil. DS N° 009-2006-SA.  
<https://www.who.int/es/news/item/31-07-2020-world-breastfeeding-week-2020message#:~:text=El%20lema%20de%20la%20semana,para%20un%20planeta%20m%C3%A1s%20sano%C2%BB>.
- Directiva Administrativa N° 201MINSA/DGSP V0.1. Directiva Administrativa para la Certificación de establecimientos de Salud Amigos de la madre, niña y el niño.
- AIEPI NEONATAL: Intervenciones Basadas en Evidencia. Segunda Edición. Washington D.C. OPS 2010